



Unión Europea

# PLAN ESTRATÉGICO 2017-2023

## Red de Políticas de I+D+I

Versión mayo 2020

## Red de Políticas de I+D+I

### Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



 @redpoliticasIDI  
red.idi@cdti.es  
www.redpoliticasIDI.es

**Principales cambios con respecto a la versión de enero de 2017:**

Nuevo formato de acuerdo a las plantillas de la Red IDI.

Sustitución de la i minúscula de innovación por I mayúscula.

Actualización de los nombres de los ministerios que copresiden la Red IDI.

Redacción actualizada de los objetivos de la Red IDI.

Eliminación del árbol de estructura de la Red IDI por estar desactualizado.

Redacción actualizada del Eje III.3 indicando que está dedicado a la organización y gestión de las diferentes actividades de la Red IDI.

Mención al POPE, que integra los anteriores PO nacionales.

Eliminación de las referencias al Foro Transversal que ya no está operativo.

Sustitución de Plan de Actuación por Plan de Trabajo ya que los últimos planes anuales ya se habían denominado Plan de Trabajo.

Actualización url de la página web de la Red IDI.

## 1. Antecedentes

El Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 recoge la estrategia para una eficiente aplicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEDER, FSE, FEADER y FEMP – Fondos EIE-) para dicho período de programación.

El Acuerdo de Asociación contempla la existencia de varias redes temáticas, algunas de las cuales ya existían en el período 2007-2013 o anteriores, como es el caso de la **Red de Políticas de I+D+I**. Las redes se configuran como elementos clave para la coordinación y la óptima gestión de los Fondos EIE y responden a los principios de **coordinación, partenariado y gobernanza multinivel**, cumpliendo las siguientes **funciones**:

1. Coordinación en la gestión de los Fondos de la Política de Cohesión, entre los distintos actores e instrumentos al objeto de eliminar duplicidades, potenciar los enfoques integrados, fomentar sinergias y favorecer la coordinación entre los agentes del sistema.
2. Análisis de la contribución de los Fondos Estructurales de Inversión (Fondos EIE) al desarrollo de los sectores y su coordinación con otras políticas comunitarias y nacionales.
3. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en su ámbito.
4. Análisis de problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las actuaciones financiadas con Fondos EIE.

Con su puesta en marcha oficial en 2011, la **Red de Políticas de I+D+I**, ha perseguido contribuir a diversos objetivos relacionados con la I+D+I, como los siguientes:

- Optimizar los marcos de apoyo público a la investigación y la innovación, evitando solapamientos en la definición de programas y en el uso de los recursos.
- Introducir mejoras en los sistemas de información.
- Incrementar la cooperación y el diálogo entre las Administraciones responsables de las políticas de I+D+I -de la AGE y de las CC.AA.

A lo largo de estos años, la **Red de Políticas de I+D+I** ha creado un entorno favorable de colaboración entre las Administraciones, contribuyendo a mejorar las capacidades de planificación de las políticas de I+D+I de sus miembros.

La **Red de Políticas de I+D+I** está co-presidida por los actuales Ministerios de Ciencia e Innovación y de Hacienda, contando con la representación de los responsables de I+D y de Fondos de las CCAA, los organismos intermedios del FEDER, los agentes sociales, y representantes de la sociedad civil, así como de la Comisión Europea a través de la Dirección General de Política Regional y Urbana.

Todos ellos han formado parte del **pleno** de la **Red de Políticas de I+D+I**, a quien corresponde orientar y aprobar los **Planes de Trabajo anuales**.

En 2013 se aprobó la **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013-2020** (EECTI) que, por primera vez, establecía un marco estratégico compartido por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en el ámbito de la I+D+I. La EECTI supone un avance hacia la integración de las políticas de I+D+I, promoviendo mayor alineamiento e introduciendo como novedad la necesidad de impulsar políticas de I+D+I orientadas a los retos de la sociedad.

Por otro lado, el principio de condicionalidad *ex ante* introducido en la nueva Política de Cohesión, ha promovido el desarrollo de las **Estrategias de I+D+I para una Especialización Inteligente (RIS3)**, orientadas a optimizar el uso de los Fondos FEDER en el ámbito de la I+D+I. Las RIS3 se encuentran desde 2015 en fase de ejecución.

La **Red de Políticas de I+D+I** ha contribuido de forma decisiva al desarrollo de los trabajos de programación de la Política de Cohesión 2014-2020, tanto en el desarrollo de las RIS3, como del Objetivo Temático 1 de los diferentes programas operativos. La **Red de Políticas de I+D+I** ha sido reconocida como un elemento fundamental de colaboración entre Administraciones y de dinamización de las actividades de I+D+I en España. De hecho, la Comisión Europea ha considerado la **Red de Políticas de I+D+I** como un caso de buenas prácticas<sup>1</sup>.

Una vez concluidos los trabajos de programación y de configuración de las estructuras para la gestión de los programas operativos, se considera oportuna la elaboración de un **Plan Estratégico de la Red de Políticas de I+D+I para el período 2017-2023**, que define los ejes principales de actuación de la Red a lo largo del período de programación. El Plan Estratégico se desarrollará a través de **Planes de Trabajo anuales**.

4 de 12

## 2. Plan Estratégico de la Red de Políticas de I+D+I 2017-2023

### 2.1. Estructura de la Red de Políticas de I+D+I

En cuanto a la estructura de gobernanza, la Red estará copresidida, como hasta ahora, por el Ministerio de Hacienda y por el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Ministerio de Hacienda, en particular por:

- La Dirección General de Planificación de la Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación) y por
- La Dirección General de Fondos Europeos (Ministerio de Hacienda)

El Pleno de la Red reúne a los representantes de la AGE y de las CCAA en materia de políticas de I+D+I así como de gestión del FEDER, a los agentes relevantes del ecosistema de I+D+I y a los agentes económicos y sociales. Igualmente, en el Pleno participa la

<sup>1</sup> New Practical Guide to EU funding opportunities for research and innovation: Competitive European Regions through Research and Innovation (2012) y ERAWATCH Report (2013).

Comisión Europea representada por la Dirección General de Política Regional y Urbana (DG Regio).

El CDTI asume actualmente la Secretaría Técnica de la Red, a la que le corresponde las siguientes funciones:

1. Coordinación administrativa y logística de las actividades de la Red, incluyendo la coordinación de los trabajos para la elaboración de los Planes de Trabajo anuales y para el desarrollo de las actividades contempladas en los mismos.
2. Organización, seguimiento y coordinación logística de los Plenos de la Red y de los grupos de trabajo que se constituyan.
3. Organización de las comunicaciones entre los miembros de la Red así como el desarrollo y mantenimiento de la página web que ha de servir como plataforma básica de información, comunicación y contenidos de interés para la consecución de los objetivos de la Red, incluyendo información de todas las actuaciones, convocatorias e iniciativas de interés.

## 2.2. Objetivos de la Red

La **Red de Políticas de I+D+I** tiene como principal objetivo la coordinación entre las Administraciones de forma que no se produzcan solapamientos en las actividades que se financian y se optimice la obtención de sinergias y complementariedades<sup>2</sup>, tal y como queda recogido en el propio **Acuerdo de Asociación** (apartado de Condiciones Ex Ante):

5 de 12

*La Red de Políticas Públicas de I+D+I, que sirve de foro de intercambio de información y experiencias entre todos los agentes (AGE, CCAA, autoridades de gestión, puntos nacionales de contacto de Horizonte 2020), y el Observatorio Español de I+D+I ICONO que, junto con los observatorios específicos existentes a nivel regional, analizará las tendencias y coordinará los estudios necesarios en materia de impacto de los resultados y prospectiva de tendencias y necesidades, para el seguimiento de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y los planes que la desarrollan.*

Por su parte, el Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020 (POCINT), actualmente integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), incluye una descripción detallada de cómo debe llevarse a cabo la coordinación en el marco del Objetivo Temático 1:

*La necesaria coordinación entre las intervenciones de la AGE y de las CCAA se corresponde con lo expuesto en el apartado 1.1.5.1 correspondiente al objetivo temático 1, en el epígrafe sobre Mecanismos de Coordinación del Acuerdo de Asociación, que delimita las actuaciones de la AGE y las CCAA en cada tipología de intervención.*

<sup>2</sup> El Acuerdo de Asociación (2014-2020) presenta la Red de Políticas de I+D+I como un "mecanismo esencial de coordinación de la actividad de I+D+I financiada con fondos FEDER a través de los PO regionales y plurirregionales, así como con otros instrumentos de la UE como H2020 o COSME."

La coordinación entre el POPE y los PO regionales que fomentan la I+D+I con los diferentes Fondos EIE se llevará a cabo a través de la Red de Políticas de I+D+I y el Comité de Coordinación de Fondos. En coherencia, se prestará especial atención a los respectivos marcos estratégicos definidos por cada Administración, esto es, la EECTI y las RIS3 regionales. Igualmente, a través de estos mecanismos se asegurará la coordinación entre las acciones financiadas dentro de este objetivo con las financiadas por el FSE en el PO plurirregional de Empleo, Formación y Educación relacionadas con la contratación y formación de personal investigación.

Asimismo, la Red servirá para coordinar las acciones del POPE con otros instrumentos de la UE vinculados con esta temática, como Horizonte 2020, COSME, Marie Curie, ERA-NET, etc. Para ello, se ha previsto por ejemplo, la participación del punto nacional de contacto de H2020 en la Red de I+D+I. Se tendrán en cuenta las orientaciones de la Comisión sobre sinergias incluidas en la guía ["Enabling synergies between European Structural and Investment Funds, Horizon 2020 and other research, innovation and competitiveness-related Union programmes"](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/guides/synergy/synergies_en.pdf), disponible en: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docgener/guides/synergy/synergies\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/guides/synergy/synergies_en.pdf)

A través de la Red de I+D+I, a lo largo del período de programación, se analizarán las sinergias entre las diferentes fuentes de financiación de la UE, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión al respecto, a saber:

- Valorando la cooperación internacional en la selección de proyectos; alineando los modelos de costes de los programas de los Fondos EIE, cuando sea viable, con los de Horizonte 2020, COSME, Erasmus+, Europa Creativa, Mecanismo «Conectar Europa» digital, etc.
- Explicando los mecanismos para sincronizar las decisiones de financiación de los Fondos EIE con H2020 y otros programas de la UE de gestión centralizada, etc.
- También podría promoverse la consecución de sinergias, a través de los criterios de selección de operaciones
- En lo que atañe a COSME, se procurará la consecución de sinergias en particular respecto al apoyo de la Red Europea para las Empresas a la innovación y la competitividad de las PYMES. Debe hacerse especial hincapié en las sinergias «descendentes», es decir, la adopción y ulterior desarrollo de los resultados de los proyectos de H2020 o del Programa Marco de Investigación, respecto a los que debe considerarse el tipo de ayudas cercanas al mercado descritas en el contexto de las tecnologías facilitadoras esenciales.

Por tanto, el ámbito de actuación de la «Red de Políticas de I+D+I» será:

ÁMBITO/POLÍTICAS A NIVEL NACIONAL	ÁMBITO/POLÍTICAS A NIVEL EUROPEO	FONDOS EIE	PRINCIPIOS HORIZONTALES Y OBJETIVOS TRANSVERSALES U OTROS
Acuerdo de Asociación PO Crecimiento Inteligente (actual POPE) y PO regionales (OT 1) EECTI RIS3	UE2020: Unión por la innovación Horizonte 2020 COSME	FEDER	Coordinación Partenariado Gobernanza multinivel

### 3. Ejes del Plan Estratégico 2017-2023

El **Plan Estratégico de la Red de Políticas de I+D+I 2017-2023**, sin menoscabo de las actuaciones específicas que se incluyan en los correspondientes Planes de Trabajo Anuales, se articula en torno a los siguientes ejes generales de actuación:

7 de 12

**EJE I. COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE I+D+I: DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SINERGIAS**

**EJE II. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE I+D+I APOYADAS CON LOS FONDOS FEDER**

**EJE III. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN**



## EJE I. COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE I+D+I: DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SINERGIAS

La **Red de Políticas de I+D+I** desempeña un papel fundamental como instrumento para la coordinación entre los agentes del sistema de I+D+I en España. Dentro de este Eje, la actividad de la Red se centrará en la coordinación de las actuaciones ligadas a las políticas y programas de I+D+I tanto a nivel estatal como a nivel regional.

Las actividades de la Red en este eje estarán referidas a tres ámbitos: **institucional; temático e instrumental.**

**I.1.** La **coordinación institucional** las actuaciones de la Red a lo largo del período incluirán:

- Coordinación general en materia de I+D+I con las distintas unidades de la Administración General del Estado y Comunidades Autónomas, y entes estatales, regionales y locales, responsables de la definición, diseño e implementación de las políticas de I+D+I y de la gestión de las ayudas asociadas con los Fondos FEDER. Asimismo se establecerá la necesaria coordinación con las Unidades de la Comisión Europea competentes en I+D+I (DG Regio, DG Research, DG Growth).
- Coordinación, a través de jornadas informativas y grupos de trabajo, con las iniciativas y actividades de instituciones u organizaciones tanto estatales como regionales que faciliten la correcta implementación de las actuaciones incluidas en los correspondientes programas operativos financiados con FEDER, incluyendo entre otras: la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE); el Foro de Asociaciones de Desarrollo Regional, asociaciones y clusters empresariales; centros tecnológicos, etc.
- Mejora de la coordinación y búsqueda de mayor interacción con el resto de las Redes Temáticas con objeto de explorar la existencia de posibles sinergias en sus respectivos ámbitos competenciales.

8 de 12

**I.2.** La **coordinación temática** de la Red a lo largo del período incluirá:

- Grupos de trabajo y mesas temáticas de carácter sectorial y especialmente de carácter intersectorial. Se trata de favorecer la coordinación de las políticas de I+D+I, prestando especial atención a las actividades temáticas identificadas en las RIS3 orientadas a los retos de la sociedad tanto a nivel estatal como a nivel regional. Estas reuniones temáticas tendrán como objetivo optimizar los recursos y mejorar los instrumentos de ayudas en este ámbito. La **Red de Políticas de I+D+I** a través de los respectivos Planes de Trabajo anuales, y teniendo en cuenta los intereses y demandas de los agentes que la integran programará las correspondientes reuniones.

- Coordinación de las prioridades temáticas identificadas y la búsqueda de sinergias, complementariedades y áreas de común interés entre regiones, tanto a nivel nacional como con terceros países.
- Difusión del análisis ex post de las actuaciones financiadas con los Fondos FEDER, su distribución temática y grado de contribución a la especialización inteligente de los territorios y del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Interacción e intercambio de información con las principales actividades y programas de trabajo de Horizonte 2020 a través de los Puntos Nacionales de Contacto y representantes en los comités de programa y estratégicos.

Las actividades de coordinación temática de la **Red de Políticas de I+D+I** se llevarán a cabo teniendo en cuenta la participación representativa de todos los agentes que forman parte de la misma y en su caso la participación de los principales agentes responsables de su ejecución.

**I.3. La coordinación instrumental:** se prestará especial atención a la búsqueda de sinergias con otros marcos estratégicos y de financiación de la UE, principalmente con Horizonte 2020<sup>3</sup> y COSME. Además se perseguirán los siguientes objetivos específicos:

- Identificación de mecanismos efectivos para la coordinación en cada una de las Prioridades de Inversión u Objetivos Específicos, distinguiendo entre las diferentes líneas de actuación apoyadas por los Fondos: 9 de 12

---

  - Infraestructuras de I+D+I
  - Líneas de apoyo a la I+D+I ejecutada por agentes del sector público
  - Líneas de apoyo a la I+D+I ejecutada por agentes del sector privado y empresarial
  - Instrumentos de colaboración público-privada y transferencia de conocimiento
  - Compra pública innovadora
  - Otros
- Promoción de iniciativas que permitan el diseño de actuaciones coordinadas con otros instrumentos de la UE vinculados con la I+D+I, como Horizonte 2020, COSME, Marie Skłodowska Curie, Iniciativas de Programación Conjunta, etc. con especial atención al diseño de mecanismos que faciliten la sincronización y combinación de distintas fuentes de financiación y la combinación de fondos europeos, nacionales

---

<sup>3</sup> Existen ejemplos de sinergias entre Fondos y H2020 en algunas CCAA, por ejemplo con las *Joint Undertakings*, ámbito en el cual se propone la presentación de proyectos complementarios financiables con FEDER, que acompañan a los financiados con H2020.

y regionales, y en estrecha colaboración con la red de PNCs (Puntos Nacionales de Contacto) del CDTI que se incorpora a la **Red de Políticas de I+D+I**.

- Identificación de mecanismos que permitan avanzar en el reconocimiento mutuo de las evaluaciones (estatales y/o regionales) para facilitar la sincronización y especialización de las convocatorias reduciendo el ciclo y coste de gestión, contribuyendo a simplificar el panorama de instrumentos actualmente existente, buscando potenciales aplicaciones del denominado "sello de excelencia".
- Impulso de propuestas para la puesta en marcha de instrumentos y actuaciones conjuntas entre las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, incluyendo además la definición de proyectos de colaboración y partenariado (de ámbito regional e interregional) en los que se consideren variables clave como: (i) el análisis del tejido empresarial y sus capacidades para posibles iniciativas locales o regionales; (ii) enlace con otros agentes del ecosistema de innovación y conectados al mismo; y (iii) análisis de potencialidades de financiación de actividades.

## **EJE II. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE I+D+I APOYADAS CON LOS FONDOS**

La **Red de Políticas de I+D+I** desempeña un papel relevante en las actividades de seguimiento y evaluación de las políticas y los programas apoyados con los Fondos, incluyendo:

10 de 12

**II.1. Seguimiento.** La actividad de seguimiento en la **Red de Políticas de I+D+I** se centrará en los avances de la ejecución del objetivo temático 1, así como de las RIS3, con especial atención al cumplimiento de los hitos definidos en el marco de rendimiento de los PO. Para ello, podrán llevarse a cabo actuaciones de:

- Seguimiento de la implementación de las RIS3 regionales: ámbitos de ejecución, grado de implementación, factores que favorecen/dificultan su desarrollo, indicadores para su seguimiento, revisión de las RIS3, etc.
- Seguimiento de la implementación de los PO regionales y del POPE prioridades de inversión y objetivos específicos, grado de implementación, factores que favorecen/dificultan su desarrollo, indicadores de resultados, indicadores de productividad, tipología de actuaciones, reprogramaciones, etc.
- Seguimiento del marco de rendimiento de los programas operativos FEDER: con respecto a los hitos de 2018 (que permitirá a la Autoridad de Gestión asignar el 6% del FEDER de la denominada «reserva de eficacia») y de 2023.

**II.2. Evaluación.** La actividad de evaluación se potencia en el período 2014-2020 y es una herramienta esencial para lograr el enfoque a resultados de la nueva Política de Cohesión 2014-2020. La actividad de Evaluación de los Fondos FEDER

durante el período se halla recogida en el Plan de Evaluación FEDER 2014-2020. Se considera que la **Red de Políticas de I+D+I** debe jugar un papel fundamental en las evaluaciones relativas al objetivo temático 1 así como en las que se lleven a cabo sobre las RIS3 o la EECTI. A través de la Red se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Participación y conocimiento de las evaluaciones contenidas en el Plan de Evaluación FEDER 2014-2020 relativas al objetivo temático 1.
- Impulso y difusión de la evaluación de las RIS3 y la EECTI, y su incorporación al Plan de Evaluación FEDER.
- Impulso y difusión de otras evaluaciones en el ámbito de la I+D+I e incorporación – en su caso- al Plan de Evaluación FEDER.
- Difusión de los resultados, conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones. Lecciones aprendidas.

### **EJE III. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN**

El intercambio de información, difusión de buenas prácticas y promoción de las actividades de la Red constituyen actividades transversales al resto de los ejes anteriormente identificados.

La **Red de Políticas de I+D+I** tiene entre sus funciones ejercer un papel en la difusión y promoción de las distintas iniciativas, tanto regionales como nacionales o internacionales, vinculadas a la ejecución de los Fondos EIE en I+D+I, así como de otras actuaciones de I+D+I financiadas con otros recursos públicos.

11 de 12

Las actividades de la Red en este ámbito incluyen:

#### **III.1. Difusión de actividades e información:**

- **Mantenimiento y mejora de la página web** <http://www.redpoliticasDI.es/>. La página web de la Red constituye un elemento nuclear para el correcto desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus objetivos. A través de la página web de la Red se hará difusión sus actividades y resultados. Además deberá servir para mejorar la coordinación entre los agentes creando una “comunidad virtual” entorno a los objetivos de la Red. Además permitirá realizar el seguimiento de las principales iniciativas adoptadas a nivel regional, estatal y europeo. La supervisión de los contenidos corresponde a la Secretaría de la Red.
- **Publicación de los Planes de Trabajo Anuales y de los Informes Anuales de actividades de la Red.**
- **Publicaciones periódicas de interés**

**III.2. Identificación de buenas prácticas.** La identificación y difusión de buenas prácticas es un instrumento fundamental para los agentes del ecosistema y han de suponer una mejora significativa para los miembros de la Red en aspectos como por ejemplo:

- En la implementación de las RIS3, su seguimiento y evaluación
- Sobre la materialización de sinergias entre instrumentos y fuentes de financiación y cooperación entre agentes del sistema
- El fomento de innovaciones no tecnológicas, acciones de emprendimiento e iniciativas privadas, etc.

**III.3. Organización y gestión** de las diferentes actividades de difusión, jornadas informativas, cursos de formación y capacitación, sesiones de trabajo con expertos nacionales e internacionales y de la Comisión Europea, en temas relevantes en línea con el eje I y eje II, entre ellos: la compatibilidad de las ayudas a la I+D+I con la regulación de Ayudas de Estado, los instrumentos financieros aplicados a la I+D+I o la aplicación de los costes simplificados, metodologías de evaluación aplicadas a I+D+I, etc.

## 4. PLANES DE TRABAJO ANUALES

La **Red de Políticas de I+D+I** desarrollará su actividad conforme a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Red 2017-2023, y según lo especificado en los sucesivos Planes de Trabajo anuales.

Los Planes de Trabajo serán aprobados por el Pleno de la Red y se elaborarán teniendo en cuenta las necesidades identificadas por los agentes representados en la Red. Contemplarán distintas modalidades de participación, entre ellas: las reuniones plenarias, jornadas de trabajo, grupos de trabajo específicos, reuniones bilaterales o multilaterales entre los participantes de la Red y/o otros agentes relevantes del ecosistema. Se prestará especial atención a la creación y consolidación de herramientas online que promuevan la participación y consoliden el intercambio de información de relevancia e interés para todos sus miembros.